

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Mayo

— 2023

Destacamentos pedagógicos, bibliotecas escolares y nueva
Constitución **contra la libertad académica**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 31

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 31

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95612-8-9

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786289561289>

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Leonardo Fernández Otaño
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Camila Herrera

Mayo 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Representación de la diosa Minerva,
Biblioteca Nacional de Cuba.
Vitrail, Atelier Labouret de París -
Ismario Rodríguez

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica
Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
Universidad de Pennsylvania
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el sistema educativo; así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Destacamentos pedagógicos, bibliotecas escolares y nueva Constitución contra la libertad académica

Fidel Castro: los destacamentos, la historia, los libros y las bibliotecas.

En abril del año 1972 en el marco del II Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas, Fidel Castro comunicó la estrategia basada en la formación masiva de docentes, debido al aumento creciente del alumnado en la enseñanza primaria. En mayo de ese año fundó el destacamento Manuel Ascunce Domenech, conformado por estudiantes de décimo grado que iniciarían su preparación como maestros. Durante los años siguientes se estructuraron otros cinco destacamentos.

Con el fin de los subsidios soviéticos y la crisis generada por las ineficiencias del modelo político a inicios de los años noventa del pasado siglo, se interrumpió este programa.

Otro aspecto enarbolado por Fidel Castro se basó en la promoción de las escuelas al campo. Estos centros combinaban “el estudio y el trabajo” como pilar del modelo educativo revolucionario. En cambio, con la llegada del Período Especial se priorizó el cumplimiento de la norma productiva en detrimento del proceso formativo de los estudiantes.

También se resaltó el papel de las bibliotecas en la configuración del sistema educativo. La finalidad de esta estrategia consistía en fomentar el hábito de lectura entre los estudiantes, aunque predominando la

imposición de textos ideologizados. Resultante de esa esencia adoctrinadora fue el veto profesional a Dulce María de Quesada y, posteriormente, la censura de la Biblioteca Independiente "Félix Varela".

La Constitución cubana de 2019 y las libertades académicas: la reforma reaccionaria.

La Constitución cubana del 2019 inició un proceso de actualización y reforma legislativa encaminado a adaptar al Estado a las nuevas circunstancias socioeconómicas que vivía el país. Estas reformas mantuvieron el aparato represivo y la situación de violaciones de los derechos humanos, presentando como particularidad la inclusión de las antiguas praxis represivas extrapenales en el andamiaje jurídico resultante.

En su articulado, el texto constitucional expresa su función legitimadora del status quo impuesto por el Partido Comunista. El primer apartado establece el carácter socialista del Estado, mientras en el artículo 4 se blinda su irrevocabilidad. Por su parte, en el artículo 5 se legitima el ejercicio del poder de la élite partidista, reforzado en el apartado 13, al definir como función estatal la construcción del socialismo.

Caso histórico: Dulce María de Quesada López

Dulce María de Quesada López estudió bibliotecología y luego se especializó, durante sus estudios superiores, en el área pedagógica de Español y Literatura. En abril de 1980 laboraba en la biblioteca del Instituto Preuniversitario "Manolito Aguiar", cuando fue obligada a firmar un documento que establecía la participación de los trabajadores y el alumnado en los actos de repudios que los directivos organizaban contra los ciudadanos que optaban por la emigración.

Dulce María se negó a rubricar el documento, pues entraba en contradicción con sus valores éticos. Este hecho fue detectado por la dirección del centro docente, la cual le organizó un acto de repudio donde la trabajadora fue víctima de una cruenta violencia física e informada de su expulsión laboral.

En junio de 1996 Dulce María se incorporó al Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba, su presencia en esta institución estaba en correspondencia con su anhelo de lograr un modelo educativo libre de adoctrinamiento y signado por la diversidad de opciones formativas. Poco después, el 10 de octubre, la bibliotecaria fundó, en su propia casa, la primera biblioteca independiente, bajo el nombre de "Félix Varela". El 27 de abril del 2000, ante el peligro eminente de ser procesada penalmente la profesora de Quesada López se exilió en los Estados Unidos.

Caso reciente: Yuneisy Santana González

Yuneisy Santana González estudió la licenciatura en Educación (especialidad Humanidades) en el Instituto Superior Pedagógico de Ciego de Ávila "Manuel Ascunce Domenech".

En esta provincia se desempeñó como bibliotecaria en la Secundaria Básica "Joe Westbrook Rosales" impartiendo a su vez las asignaturas Educación Cívica e Historia de Cuba, hasta que trasladó su residencia al municipio Cárdenas ubicado en la provincia de Matanzas, donde también ejerció, durante algunos cursos como bibliotecaria en el Instituto Politécnico de Informática "50 aniversario del Granma". El 11 de julio del 2021 su esposo, Samuel Pupo, participó en las protestas populares que sacudieron al país, siendo detenido y condenado a tres años de prisión en un proceso judicial politizado.

Debido al contexto de precariedad generado por la prisión de su cónyuge y la manutención de un hijo menor de edad, Santana González se presentó en su anterior centro de trabajo, ahora Escuela Politécnica “50 Aniversario del Granma”, para solicitar reincorporarse a la plaza laboral de bibliotecaria. A pesar del sistemático déficit de docentes existente en el país, la directora del centro educativo le denegó esa posibilidad, alegando motivos políticos. Sin poder acceder al mercado laboral estatal, Santana González comenzó a realizar labores de limpieza en domicilios particulares. La situación actual de Yuneisy se ve agravada debido al acoso que ejerce la Seguridad del Estado sobre su persona.

Registro de casos e incidentes a la fecha

En este apartado se compila la información aportada en los 31 informes del Observatorio de Libertad Académica (OLA), que registran las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de docentes y estudiantes en Cuba. Estas limitaciones de la libertad académica han repercutido en el desarrollo del sistema educativo cubano, limitando el desarrollo investigativo y la actualización cognoscitiva.

Los informes del Observatorio de la Libertad Académica (OLA) han sido analizado normas de diferentes jerarquías que de una forma u otra influyen, afectan, determinan o impiden el ejercicio de determinados derechos humanos y, especialmente, de las libertades académicas. Resoluciones ministeriales, decretos, decretos-leyes y leyes propiamente dichas han sido estudiados para así poder describir de una manera más completa la difícil situación que para el ejercicio de las libertades académicas presenta el panorama normativo cubano.

A pesar de que en ocasiones puede haber sido mencionada, hay una norma de extraordinaria importancia que no se ha abordado aún y que merece ser tratada con especial interés. Se trata de la Constitución de 2019, vigente en la República de Cuba.

En esta entrega se pretende mostrar cómo algunos preceptos constitucionales que rigen en Cuba facilitan y propician la existencia de un sistema normativo hostil al ejercicio de los derechos humanos que contienen. Los mecanismos represivos insertados en la legislación cubana posibilitan a las autoridades del Estado mantener bajo control cualquier signo de disenso o autonomía por parte de la ciudadanía. Las libertades académicas, por la importancia estratégica de la enseñanza, se encuentran en la primera línea de estas afectaciones

En esta ocasión se documentaron los casos de dos bibliotecarias que, en distintas épocas, han padecido las consecuencias de la intolerancia política en Cuba; siendo rechazadas a pesar de representar una profesión altamente deficitaria en el sistema educativo a nivel nacional.

La negativa a formar parte de turbas violentas orientadas desde el poder político para reprimir a conciudadanos que, en 1980, decidieron emigrar de Cuba, fue la causa que convirtió a una bibliotecaria y estudiante universitaria en víctima de sus propios compañeros de claustro.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com